



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01038660- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Antropología, solicitando la aprobación del Seminario Optativo Transversal *“Restos sensibles, ancestros indígenas: derechos humanos, ética y nuevos diálogos para su tratamiento y estudio”*, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado del seminario durante el primer semestre del año 2024;

Que el Seminario que se indica en el artículo 1º de la presente Resolución, fue aprobado por el Consejo del Departamento de Antropología el día 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de la Escuela de Filosofía el día 13 de diciembre de 2023, por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación el día 14 de diciembre de 2023, por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 5 de diciembre de 2023, por el Consejo de la Escuela de Letras el día 22 de febrero de 2024, por el Consejo de la Escuela de Historia el día 12 de diciembre de 2023, por el Consejo de la Escuela de Bibliotecología el día 1 de marzo de 2024 y por el Consejo del Departamento de Geografía el día 22 de febrero de 2024;

Que asimismo resulta necesario aprobar el respectivo seminario a fin de disponer que las Profesoras del Departamento de Antropología, cumplan funciones docentes en ese espacio curricular;

Que las docentes dictaran el respectivo Seminario como complementación de funciones en los términos de los artículos 11º y 13º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 18 de marzo de 2024 aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Seminario de grado denominado “Restos sensibles, ancestros indígenas: derechos humanos, ética y nuevos diálogos para su tratamiento y estudio” para los/as estudiantes de las carreras de Licenciatura en Antropología, en Filosofía, en Ciencias de la Educación, en Archivología, en Letras Modernas, en Letras Clásicas, en Historia, en Geografía y en Bibliotecología, y para la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, correspondiente al primer semestre del año 2024.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que las docentes que a continuación se detallan, cumplan funciones docentes en el seminario “Restos sensibles, ancestros indígenas: derechos humanos, ética y nuevos diálogos para su tratamiento y estudio”, como complementación de funciones, a sus respectivos cargos de planta en el Departamento de Antropología, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024:

ZABALA Mariela - Legajo 39927 – cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales.

FABRA, Mariana - Legajo 80434 - cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Antropología Forense.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4º: La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS